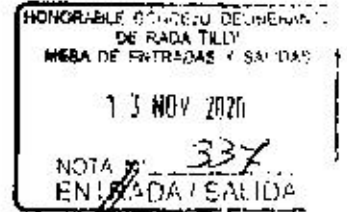


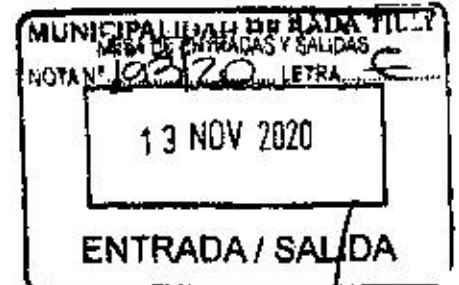


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9901 - RADA TILLY - Chubut



N° 2534/20
12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA



VISTO:

La Ley Provincial XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 457/20 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 457/20 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal para los meses de octubre y noviembre de 2020 y para los meses de enero y febrero de 2021, así como en las asignaciones familiares.

Art. 2º) La Resolución Municipal N° 457/20 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA DI GIROLAMO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 281/20 LETRA S
04 NOV 2020
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
04 NOV 2020
NOTA N° 320
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCION:
RADA TILLY,

457 / 20

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI - Nro. 46; y

27 OCT 2020

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

Que en el marco de las negociaciones paritarias desarrolladas entre este Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado el incremento que se establece por la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE ADOPTRAR EN VIRTUD DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:


Art.1°) DISPONER el incremento de los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo con el Anexo I que se suscribe como parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaría de Hacienda sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.


Dl. DANIEL JORGE RIVERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Luis Raúl Fernández
Intendente
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


MARÍA EUGENIA
SECRETARÍA DE INGENIERIA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 92
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

457 / 20

ANEXO I

INCREMENTO HABERES BASICOS PERSONAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Mes	Incremento
Octubre 2020	5%
Noviembre 2020	4%
Enero 2021	5%
Febrero 2021	5%

INCREMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES

Hijo	\$1.800,00
Familia números 3 hijos	\$604,50
Esposa	\$604,80
Hijo menor de 4 años	\$2.095,50
Ayuda Escolar	\$2.040,00
Escolaridad mensual	\$604,50

Refrigerio \$2.250,00